ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 9
6. EXPERIENCIA 9
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, con posición de catálogo de gasto (A-2-0-01-003)se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,**y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro (A-02-02-01-003), es pertinente la adquisición de estoselementos para el óptimo funcionamiento de los vehículos del establecimiento de reclusión,se procede a

realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI**
El EPMSC CALI está interesado en contratar el suministro de lubricantes para el parque automotor para el normal desarrollo de las actividades propias de este en el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

El responsable de automotores tuvo en cuenta las especificaciones técnicas de los elementos para prestar un excelente funcionamiento al parque automotor del EPMSC CALI y así poder cumplir con las metas propuestas.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

La necesidad presentada por el responsable de automotores se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del EPMSC CALI, el cual es publicado en la página del SECOP II.

15111700 15121501 15121509 15121902 40161504 40161505 40161513 12352310 15121504 15121508	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	Primer y segundo semestre año 2019	11 meses	Contratación Mínima Cuantía según presupuesto del proyecto	Recursos Nación	$ 27.973.000	NO	NO APLICA	ANA MICHELLE GUTIERREZ MOSQUERA Tec. Administrativ contratos EPMSC CALI

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) **Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.**

GRUPO 1

No	FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDAD
1	ACEITE 15W40 CK4 SEMISINTETICO PARA MOTOR DISEL x	UNIDAD	360
2	ACEITE 5W30 DUAL SINTETICO PARA MOTOR	UNIDAD	72

3	ACEITE 80W90 GL5 PARA CAJA	UNIDAD	60
4	ACEITE 85W140 GL5 PARA TRASMISION	UNIDAD	60
5	ACEITE 10W40 100% SINTETICO PARA MOTO	UNIDAD	42
6	ACEITE 20W50 SN 4T PARA MOTO	UNIDAD	37
7	ACEITE SUPER 2T PARA MOTO MINERAL	UNIDAD	24
8	ACEITE ATF DERXON 3 HIDRAULICO	UNIDAD	16
9	GRASA RODAMIENTOS AZUL ALTA TEMPERATURA 350 GR	UNIDAD	50
10	LUBRICANTE MULTIPROPOSITOS 556 180CC	UNIDAD	20
11	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO	UNIDAD	30
12	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 290 CC	UNIDAD	30
13	LIMPIADOR ELECTRONICO 16 ONZAS	UNIDAD	12
14	SILICONA SELLANTE 70 ML GRIS	UNIDAD	12
15	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN PARA NPR	UNIDAD	5
16	FILTRO AIRE PARA NPR	UNIDAD	5
17	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NPR	UNIDAD	5
18	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NPR	UNIDAD	5
19	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5
20	FILTRO AIRE NQR	UNIDAD	5
21	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5
22	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5
23	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5
24	FILTRO AIRE RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5
25	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5
26	FILTRO AIRE ACONDICIONADO RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5
27	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5
28	FILTRO AIRE VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5
29	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5
30	FILTRO AIRE ACONDICIONADO VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5
31	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1	UNIDAD	5
32	FILTRO AIRE HYUNDAI H1	UNIDAD	5
33	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1	UNIDAD	5
34	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HYUNDAI H1	UNIDAD	5
35	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5
36	FILTRO AIRE CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5
37	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5
38	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5
39	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	10
40	FILTRO AIRE NISSAN URBAN	UNIDAD	10

41	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	10
42	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	10
43	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5
44	FILTRO AIRE MAZDA TURBO	UNIDAD	5
45	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5
46	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5
47	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER	UNIDAD	5
48	FILTRO AIRE RENAULT DURTER	UNIDAD	5
49	FILTRO AIRE ACONDICIONADO LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER	UNIDAD	5
50	FILTO ACEITE MOTOS 250 CC. – 650 CC.	UNIDAD	36

b) Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas.

GRUPO 1

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACEITE 15W40 CK4 SEMISINTETICO PARA MOTOR DISEL x		
2	ACEITE 5W30 DUAL SINTETICO PARA MOTOR		
3	ACEITE 80W90 GL5 PARA CAJA		
4	ACEITE 85W140 GL5 PARA TRASMISION		
5	ACEITE 10W40 100% SINTETICO PARA MOTO		
6	ACEITE 20W50 SN 4T PARA MOTO		
7	ACEITE SUPER 2T PARA MOTO MINERAL		
8	ACEITE ATF DERXON 3 HIDRAULICO		
9	GRASA RODAMIENTOS AZUL ALTA TEMPERATURA 350 GR		
10	LUBRICANTE MULTIPROPOSITOS 556 180CC		
11	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO		
12	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 290 CC		
13	LIMPIADOR ELECTRONICO 16 ONZAS		
14	SILICONA SELLANTE 70 ML GRIS		
15	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN PARA NPR		
16	FILTRO AIRE PARA NPR		
17	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NPR		
18	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NPR		
19	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NQR		
20	FILTRO AIRE NQR		
21	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NQR		
22	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NQR		
23	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC		
24	FILTRO AIRE RENAULT TRAFIC		
25	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC		
26	FILTRO AIRE ACONDICIONADO RENAULT TRAFIC		

27	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER		
28	FILTRO AIRE VOLKSWAGEN CRAFTER		
29	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER		
30	FILTRO AIRE ACONDICIONADO VOLKSWAGEN CRAFTER		
31	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1		
32	FILTRO AIRE HYUNDAI H1		
33	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1		
34	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HYUNDAI H1		
35	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000		
36	FILTRO AIRE CHEVROLET DMAX 3000		
37	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000		
38	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000		
39	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN		
40	FILTRO AIRE NISSAN URBAN		
41	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN		
42	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN		
43	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO		
44	FILTRO AIRE MAZDA TURBO		
45	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO		
46	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO		
47	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER		
48	FILTRO AIRE RENAULT DURTER		
49	FILTRO AIRE ACONDICIONADO LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER		
50	FILTO ACEITE MOTOS 250 CC. – 650 CC.		

c) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- Se debe indicar la marca de los repuestos en la oferta, con el fin de determinar las características de calidad del producto y que estas no sean alteradas.
- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los repuestos sean nuevos y de primera calidad con garantía por un año.
- En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas de los repuestos en cuanto a su presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la ficha técnica, como anexo a la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 del 2015.
- Se debe de anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante una entrega al responsable coordinador Parque Automotor del EPMSC CALI.
- Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
- La entidad estatal proyectará la orden de compra como documento interno y será comunicado al proveedor.

- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC CALI a más tardar en cinco (5) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
- Se debe de tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- La oferta no podrá superar el valor promedio unitario que se estipula en los presentes estudios previos.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que **SE OFERTE POR GRUPO** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
- La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra.
- El evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalía, esta deberá ser reflejada en la factura de venta.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía con el objeto:**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.
Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
15111700	(B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles gaseosos y aditivos	Aditivos para carburante	Aditivos para carburante
15121501	(B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite motor
15121509	(B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de frenos
15121902	(B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Grasas	Grasa
40161504	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de aceite
40161505	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de aire
40161513	(D) Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de combustible
12352310	(B) materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	siliconas
15121504	B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite hidráulico
15121508	B) Materias Primas	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite trasmisión

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.** Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

GRUPO1

No	FICHA TÉCNICA
1	ACEITE 15W40 CK4 SEMISINTETICO PARA MOTOR DISEL x
2	ACEITE 5W30 DUAL SINTETICO PARA MOTOR
3	ACEITE 80W90 GL5 PARA CAJA
4	ACEITE 85W140 GL5 PARA TRASMISION
5	ACEITE 10W40 100% SINTETICO PARA MOTO
6	ACEITE 20W50 SN 4T PARA MOTO
7	ACEITE SUPER 2T PARA MOTO MINERAL
8	ACEITE ATF DERXON 3 HIDRAULICO
9	GRASA RODAMIENTOS AZUL ALTA TEMPERATURA 350 GR
10	LUBRICANTE MULTIPROPOSITOS 556 180CC
11	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO
12	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 290 CC
13	LIMPIADOR ELECTRONICO 16 ONZAS
14	SILICONA SELLANTE 70 ML GRIS
15	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN PARA NPR
16	FILTRO AIRE PARA NPR
17	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NPR
18	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NPR
19	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NQR
20	FILTRO AIRE NQR
21	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NQR
22	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NQR
23	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC
24	FILTRO AIRE RENAULT TRAFIC
25	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC
26	FILTRO AIRE ACONDICIONADO RENAULT TRAFIC
27	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER
28	FILTRO AIRE VOLKSWAGEN CRAFTER
29	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER
30	FILTRO AIRE ACONDICIONADO VOLKSWAGEN CRAFTER
31	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1
32	FILTRO AIRE HYUNDAI H1
33	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1
34	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HYUNDAI H1
35	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000

36	FILTRO AIRE CHEVROLET DMAX 3000
37	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000
38	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000
39	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN
40	FILTRO AIRE NISSAN URBAN
41	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN
42	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN
43	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO
44	FILTRO AIRE MAZDA TURBO
45	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO
46	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO
47	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER
48	FILTRO AIRE RENAULT DURTER
49	FILTRO AIRE ACONDICIONADO LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER
50	FILTO ACEITE MOTOS 250 CC. – 650 CC.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según el oficio No. **2019IE00055569,** del **01 de abril de 2019**, suscrito por el Responsable de Contabilidad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Calilas retenciones que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC CALI.	IVA: TARIFA GENERAL	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA por compras. Tarifa: De acuerdo a la actividad del proveedor. RETENCION EN LA FUENTE IVA (SI APLICA). RETENCIÓN ESTAMPILLAS PRO-UCEVA RETENCIÓN PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sectormanufactura y comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali – EPMSC CALI, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:
Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015,artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali - EPMSC CALI, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad de pequeña, mediana y gran tamaño deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ADQUISICIÓN DEL PASADO BIEN O SERVICIO:

El Establecimiento Penitenciario y carcelario de Cali, ha adquirido Mantenimiento Automotor a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.									
MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIAS	PRESUPUESTO	OFERENTES	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI.	14	$8.154.980	CAO - 077	CDP- No 118 Rubro 12-08-00-226Combustible y Lubricantes	RUBER COMERCIALIZADORA INSDUSTRIAL S.A.S	El valor del contrato será pagado por el EPMSC CALI en su totalidad una vez prestado el servicio y recibido a satisfacción por el supervisor. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, siempre y cuando cuente con el visto bueno del supervisor del contrato, y se presenten los documentos soportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, la aprobación de la Subdirección Financiera y previa disponibilidad de PAC. La adquisición de los elementos relacionados en este presente proceso, se encuentran excluidos de IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 den 2000.	Los bienes serán entregados en el Almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Cali, Transversal 25 No. 31-116, Santiago de Cali.	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC CALI, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y de calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC CALI, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento 1% y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	N° de Contrato	Modalidad de Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Valor Aviso	Valor del Iva (16%)	Var.(%) 2014 - 2015
2017	MC-639-018-2017	Mínima Cuantía	MAZDA SUR REPRESENTACIONES	$ 20.050.000	$23.000.000	0	0
2016	CAO-001A	Mínima Cuantía	SUPERAUTOCENTRO MOBIL EL LIDO S.A.S	$ 20.648.370	$21.000.000	0	0

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	P-MC-MNG-003/2017	EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, DIESEL (ACPM) Y LUBRICANTES) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES UTILIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTOS DE SUS FUNCIONES EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	EMEDES EDUARDO TREJOS DE ÁNGEL	MÍNIMA CUANTÍA	$20.000.000	MÍNIMA CUANTÍA	$20.000.000
2017	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN (GÉNOVA)	008-M.C.2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE COLÓN NARIÑO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COLON GENOVA LIMITADA	MÍNIMA CUANTÍA	$20.617.000	MÍNIMA CUANTÍA	$20.617.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se solcito cotización mediante correo electrónico y medio físico a las siguientes empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

- CENTRAL DE LUBRICANTES EL TERMINAL S.A.S. Calle 32N N°. 2BN-79 Tel. 3168244783
- FULL SERVICIO AUTOMOTRIZ Calle 32 N 2BN-61 Teléfono. 3047038
- DISTRIFILTROS Y PARTES S.A.S. Carrera 20 No. 13-67 B/ Guayaquil Tel. 3105019950 5142828

Acontinuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

GRUPO 1

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQ.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
					Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit		
1	15121509	ACEITE 15W40 CK4 SEMISINTETICO PARA MOTOR DISEL x	UNIDAD	360	25000	28500	27000	$26.833	$9.659.880
2	15121509	ACEITE 5W30 DUAL SINTETICO PARA MOTOR	UNIDAD	72	35000	38000	37000	$36.667	$2.640.024
3	15121509	ACEITE 80W90 GL5 PARA CAJA	UNIDAD	60	23000	25200	26000	$24.733	$1.483.980
4	15121508	ACEITE 85W140 GL5 PARA TRASMISION	UNIDAD	60	23000	24800	26000	$24.600	$1.476.000
5	15121501	ACEITE 10W40 100% SINTETICO PARA MOTO	UNIDAD	42	32000	34500	33000	$33.167	$1.393.014
6	15121501	ACEITE 20W50 SN 4T PARA MOTO	UNIDAD	37	20000	22500	22000	$21.500	$795.500
7	15121501	ACEITE SUPER 2T PARA MOTO MINERAL	UNIDAD	24	18000	21000	19500	$19.500	$468.000
8	15121504	ACEITE ATF DERXON 3 HIDRAULICO	UNIDAD	16	28000	31000	31000	$30.000	$480.000
9	15121902	GRASA RODAMIENTOS AZUL ALTA TEMPERATURA 350 GR	UNIDAD	50	11000	13000	11500	$11.833	$591.650
10	15111700	LUBRICANTE MULTIPROPOSITOS 556 180CC	UNIDAD	20	18000	19500	22400	$19.967	$399.340
11	15111700	LIQUIDO REFRIGERANTE ROJO	UNIDAD	30	10000	12500	12000	$11.500	$345.000
12	15111700	LIQUIDO PARA FRENOS DOT 3 290 CC	UNIDAD	30	8000	10000	10000	$9.333	$279.990
13	15111700	LIMPIADOR ELECTRONICO 16 ONZAS	UNIDAD	12	22000	22000	22400	$21.133	$253.596
14	12352310	SILICONA SELLANTE 70 ML GRIS	UNIDAD	12	9000	11000	11000	$10.333	$123.996
15	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN PARA NPR	UNIDAD	5	38000	43000	40400	$40.467	$202.335
16	40161505	FILTRO AIRE PARA NPR	UNIDAD	5	48000	52000	49000	$49.667	$248.335
17	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NPR	UNIDAD	5	48000	52000	49000	$49.667	$248.335
18	40161513	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NPR	UNIDAD	5	300000	32800	32500	$121.767	$608.835
19	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5	38000	43000	38500	$39.833	$199.165
20	40161505	FILTRO AIRE NQR	UNIDAD	5	48000	52000	51500	$50.500	$252.500
21	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5	48000	32800	49000	$43.267	$216.335
22	40161513	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN NQR	UNIDAD	5	30000	52000	30500	$37.500	$187.500

23	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	27000	30000	27500	$28.167	$140.835
24	40161505	FILTRO AIRE RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	39000	43000	41000	$41.000	$205.000
25	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	56000	60000	56400	$57.467	$287.335
26	40161505	FILTRO AIRE ACONDICIONADO RENAULT TRAFIC	UNIDAD	5	25000	35000	27000	$29.000	$145.000
27	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5	37000	43000	37500	$39.167	$195.835
28	40161505	FILTRO AIRE VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5	60000	65000	61000	$62.000	$310.000
29	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5	92000	100000	93000	$95.000	$475.000
30	40161505	FILTRO AIRE ACONDICIONADO VOLKSWAGEN CRAFTER	UNIDAD	5	38000	45000	39000	$40.667	$203.335
31	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1	UNIDAD	5	16500	19000	17000	$17.500	$87.500
32	40161505	FILTRO AIRE HYUNDAI H1	UNIDAD	5	23000	26000	24000	$24.333	$121.665
33	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN HYUNDAI H1	UNIDAD	5	46000	55000	47000	$49.333	$246.665
34	40161505	FILTRO AIRE ACONDICIONADO HYUNDAI H1	UNIDAD	5	30000	38000	35500	$34.500	$172.500
35	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5	14000	17000	16000	$15.667	$78.335
36	40161505	FILTRO AIRE CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5	22000	24500	22500	$23.000	$115.000
37	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5	14000	15500	18000	$15.833	$79.165
38	40161513	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN CHEVROLET DMAX 3000	UNIDAD	5	25600	28000	27000	$26.867	$134.335
39	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	10	16500	18000	17000	$17.167	$171.670
40	40161505	FILTRO AIRE NISSAN URBAN	UNIDAD	10	30000	33000	31000	$31.333	$313.330
41	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN NISSAN URBAN	UNIDAD	10	22000	26000	24000	$24.000	$240.000
42	40161513	FILTRO TRAMPA LINEA	UNIDAD	10	22000		24500	$23.250	$232.500

		SUPER PREMIUN NISSAN URBAN							
43	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5	24000	32000	25000	$27.000	$135.000
44	40161505	FILTRO AIRE MAZDA TURBO	UNIDAD	5	55000	59000	58000	$57.333	$286.665
45	40161513	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5	19000	23000	20000	$20.667	$103.335
46	40161513	FILTRO TRAMPA LINEA SUPER PREMIUN MAZDA TURBO	UNIDAD	5	27000	26500	28000	$27.167	$135.835
47	40161504	FILTRO ACEITE LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER	UNIDAD	5	12000	16000	13000	$13.667	$68.335
48	40161505	FILTRO AIRE RENAULT DURTER	UNIDAD	5	16000	21000	19000	$18.667	$93.335
49	40161505	FILTRO AIRE ACONDICIONADO LINEA SUPER PREMIUN RENAULT DURTER	UNIDAD	5	30000	40000	34000	$34.667	$173.335
50	40161504	FILTO ACEITE MOTOS 250 CC. – 650 CC.	UNIDAD	36	11000	14000	13000	$12.667	$456.012
								TOTAL	$27.960.167

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,**El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de tres cotizaciones de menor valor así:
Obteniendo como resultado un Valor Promedio De Veintisiete Millones Novecientos Sesenta Mil ciento sesenta y siete Pesos M/CTE **$27.960.167,**para**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,**de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 1719** de fecha 11 de enero de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC CALI, DEPENDENCIA **226** EPMSC CALI AUTOMOTORES**EPMSC CALI, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A–02-02-01-003**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) FUENTE Nación, SITUAC. CSF. RECURSO 10. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI,**Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI, por valor deveintisiete Millones novecientos setenta y tres Mil Pesos **$27.973.000**M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 JULIODE 2019**, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el registro presupuestal.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC CALI, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

11. FORMA DE PAGO

El **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC** efectuará pagos cada noventa (90) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios o bienes recibidos; es decir, **Suministro de lubricantes**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.Las facturas serán canceladas por el EPMSC CALI dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cali (Valle), en la Transversal 25 N° 31-116 área de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cali yLos bienes y servicios serán entregados en Almacén general del Establecimiento penitenciario y Carcelario de Cali ubicado en la transversal 25 No 31-116.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para El EPMSC CALIpor concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con **ELEPMSC CALI**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Se exige marca reconocida de los productos.
d) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado
e) El proponente deberá realizar los cambios de aceite a los vehículos del EPMSC CALI cada vez que sean solicitados por el coordinador de automotores del establecimiento.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC CALI

El EPMSC CALI se obliga para con el Contratista a:

a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se solicite garantía)
c) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado.
d) El producto se debe entregar de acuerdo a las solicitudes realizadas por el coordinador del área.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

b) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

c) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI**, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

d) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

e) Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

f) Cuando la oferta **no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas**.

g) Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

h) Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado por Grupo para el presente proceso de selección.

i) Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).

j) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

k) La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

l) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

m) Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI – EPMSC CALI**, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

o) Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

p) Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

q) Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

r) Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación publica hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABLIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABLIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (precios artificialmente bajos)	2	4	6	alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	Bajo	No	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	29/03/2019	01/04/2019	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa Precontractual

2	General	Externo	Selección	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, o variaciones de la T.R.M, con posterioridad al cierre del presente proceso.	Aumento de costos en la fabricación o la entrega de los elementos	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar el cumplimiento en la entrega de los bienes contratados con las especificaciones técnicas requeridas	1	3	4	Medio	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	08/04/2019	31/12/2019	Supervisando la ejecución del contrato	Etapa Contractual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria	1	4	5	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	Bajo	No	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	08/04/2019	31/12/2019	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal	Etapa Contractual
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento en los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	1	2	3	Bajo	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	08/04/2019	31/12/2019	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del contrato	Etapa Contractual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de insumos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	ENTIDAD ESTATAL/RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	11/04/2019	31/12/2019	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artícul 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC CALI, no exigirá l presentación de pólizas de cumplimiento y de calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a carg del contratista el EPMSC CALI, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento 1% y como máxim del 10% del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el/la coordinador(a) de Automotores del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DS. CARMONA MONCADA JOSE FERNANDO
Coordinador Parque Automotor EPMSC CALI

Revisado por: Dra. Darty Montes Arteta
Elaborado por: Ds. Carmona Moncada José Fernando
Fecha de elaboración: Abril 01 de 2019
Archivo:C:\Users\Usuario\Desktop\Mis Documentos\2019